

REGISTRO DE DEUDORES TRIBUTARIOS NO HABIDOS

Jesús María, 31 de Diciembre de 2020.

La Gerencia de Administración Tributaria y Rentas de la Municipalidad distrital de Jesús María, de conformidad con lo establecido en el acápite 14 del Decreto de Alcaldía N° 017-2019-MDJM, que contiene el Reglamento que regula el Procedimiento de Registros de Altas e Inscripción de Omisos y Bajas (descargo) de oficio de los predios ubicados en el distrito de Jesús María, cumple con publicar la **relación de deudores tributarios que no cumplieron con declarar o confirmar su domicilio fiscal en el plazo establecido.**

Esta publicación se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en el acápite 14 del Decreto de Alcaldía N° 017-2019-MDJM.

N°	Cód. de contribuyente	Apellidos y nombres	Tipo de documento	N° de Documento	Domicilio Fiscal Declarado
1	13868	INMOBILIARIA DOÑA CLAUDIA S A	RUC.	20101271731	CA. BATALLON TARMA NUM. 105 DPTO. 101 LIMA\LIMA\SANTIAGO DE SURCO URB. STA. TERESA